

CAMPESA S.A POLÍTICAS

EMPRESARIALES



limited
EDITION

CONOCE LAS POLÍTICAS PARA PROMOVER UN AMBIENTE LABORAL SALUDABLE Y TU BIENESTAR.



CAMPESA

NOTICAMPESA.COM

CAMPESA S.A

Política de seguridad vial

CAMPEROS DE SANTANDER – CAMPESA S.A., empresa dedicada a la comercialización de vehículos automotores, ha identificado que para el desarrollo de las actividades comerciales y posventa se requieren llevar a cabo diversos tipos de desplazamientos, motivo por el cual diversos grupos de colaboradores asumen el rol de conductor para el cumplimiento de sus funciones o el objeto misional de la organización, a causa de estos se exponen al riesgo vial. Basados en lo anterior, la alta dirección está comprometida en establecer actividades de promoción de conductas más seguras sobre las vías y prevención de accidentes de tránsito, así mismo, insta a los colaboradores en general para cumplir con las diversas normas establecidas para la gestión del riesgo vial.

La Gerencia de CAMPEROS DE SANTANDER – CAMPESA S.A. se compromete a sí misma, e insta a los integrantes de la compañía para dar cumplimiento a la presente política mediante:

Definir las herramientas, mecanismos y estrategias que permitan gestionar el riesgo vial asociado a la movilidad de la organización, destinando los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios a la implementación del PESV, garantizando el seguimiento a los indicadores y la mejora continua dentro de la gestión en seguridad vial. Implementado a su vez de manera progresiva actividades o programada que permitan gestionar los riesgos críticos acorde a las características de la empresa y su movilidad.

Fortalecer los conocimientos y competencias de los colaboradores en materias de seguridad vial, fomentado comportamiento seguros sobre las vías tanto en los desplazamientos laborales como in-itinere, reconociendo que todos asumen diferentes roles sobre las vías, recordando que toda lesión afecta el ausentismo en las organizaciones.



Suministrar las herramientas adecuadas para garantizar un adecuado seguimiento al estado y mantenimientos de los vehículos que se encuentran al servicio de la organización, procurando que los estos permanezcan en óptimas condiciones para el desarrollo de desplazamientos seguros.

Propender la disminución y prevención de los siniestros viales relacionados al trabajo y en caso tal se presente algún evento se le garantiza los mecanismos de atención y acompañamiento.

Esta política será revisada y actualizada cada tres años, por la alta dirección en colaboración con el responsable del PESV.

CAMPESA S.A

POLÍTICA AMBIENTAL



CAMPESA S.A, empresa dedicada a la comercialización de vehículos automotores, prestación de servicios de talleres y un equipo humano dispuesto para superar las expectativas de sus clientes, con responsabilidad y cuidado del medio ambiente.

Por ello se compromete a:

- Cumplir con los requisitos legales, regulaciones vigentes y otros aplicables a sus actividades
- Reducir, identificar, y cuantificar los aspectos ambientales asociados a las actividades desarrolladas por CAMPESA S.A y generar controles ambientales con el objetivo de la protección ambiental de los recursos usados por la empresa.
- Capacitar a nuestros colaboradores para que participen activamente en el cuidado del medio ambiente.
- Cumplir con la protección ambiental relevante y otros compromisos existentes tales como; el manejo y disposición de residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos y especiales, en el manejo y disposición de residuos peligrosos, tales como compuestos químicos.

**CAMPESA**

CAMPESA S.A

Política de no consumo de Alcohol, — Tabaco y Drogas —

CAMPESA S.A. con el compromiso de promover ambientes de trabajos seguros y saludables y prevenir eventos que afecten el desarrollo de sus actividades e imagen, ha definido la política de alcohol, drogas y tabaco para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar y calidad de vida, de los colaboradores y contratistas.

La Empresa reconoce que tanto la drogadicción como el alcoholismo y tabaquismo son factores que atentan contra el bienestar, la seguridad social y familiar de los trabajadores, es por esto que se realizara actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Atendiendo a lo anterior se establecen normas, criterios de uso y no abuso de alcohol, la droga y el tabaco que todos los colaboradores deberán seguir.

- Ninguna persona, sin importar su rango o posición, colaborador o visitante podrá presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o de drogas enervantes, o ingerir dentro de las instalaciones de la empresa y aun cuando sea en horas diferentes a las de trabajo, los productos mencionados.
- No se permite fumar en áreas donde se desarrollen actividades propias de la empresa, en vehículos o durante el desarrollo de las funciones propias del cargo.



- No se permitirá la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la empresa como en actividades de trabajo fuera de la oficina.
- Es obligación de cada colaborador informar a su jefe inmediato, si por razones médicas, debe hacer uso de algún tipo de medicamento que pudiera afectar la ejecución segura de sus funciones.

Campesa S.A, podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, previa autorización de la persona a la que se va a tomar la prueba, cualquier incumplimiento a esta política, podrá generar la apertura de proceso disciplinario correspondiente.



CHEVROLET

CAMPESA

CAMPESA S.A

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

CAMPESA S.A, empresa dedicada a la comercialización de vehículos automotores y prestación de servicios de talleres y demás actividades afines, la cual expresa su preocupación por la integridad física, mental y social de sus trabajadores independiente de su forma de vinculación, y se compromete a dirigir sus esfuerzos en proveer y mantener condiciones de trabajo seguras y óptimas en cada uno de los ambientes laborales, junto con el fomento de una cultura de autocuidado y responsabilidad de la Gerencia y de los trabajadores directos e indirectos frente a la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



La Gerencia General junto con todos los niveles de Dirección plasma a través de los siguientes objetivos:

- Identificar los peligros y evaluar los riesgos, así como establecer los respectivos controles.
- Fomentar la participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Planear y ejecutar programas garantizando la protección de la salud, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores directos e indirectos de la empresa.
- Desarrollar actividades que permitan prevenir y controlar situaciones de emergencia que se puedan presentar, con el fin de mitigar los posibles impactos a la salud de los clientes o visitantes, al bienestar de la comunidad en general y/o a los bienes de la empresa.
- Promover estrategias que minimicen el acoso e incentiven la sana convivencia laboral, con el fin de generar un ambiente sano, seguro y adecuado para nuestros colaboradores.

**CAMPESA**

— CAMPESA S.A —

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo



- ♦ Liderar y promover actividades de información y capacitación, para fomentar la práctica de hábitos de vida y de trabajo saludables y a generar conciencia sobre los perjuicios por el consumo en exceso de alcohol, drogas y/o tabaco. Por esta razón, en Campesa se encuentra prohibido consumir, portar o presentarse bajo la influencia de estas sustancias, por cuanto las mismas afectan de manera directa el desempeño laboral de los colaboradores como lo indica la Política de No consumo de alcohol y drogas.

CAMPESA S.A asignará los recursos necesarios, que permitan analizar los riesgos y minimizar las causas de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, igualmente de garantizar las condiciones de seguridad apropiadas a los empleados; impulsando la mejora continua de las condiciones y los hábitos laborales para propender el bienestar, así mismo exigir el cumplimiento de las normas vigentes en Seguridad y salud en el trabajo a proveedores y contratistas , al igual exige de sus empleados, y demás partes interesadas, el cumplimiento de las políticas y normas sobre Seguridad y la Salud en el trabajo establecidas por la empresa.

**CAMPESA**

CAMPESA S.A

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL



En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2191 de 2022, CAMPESA S.A. crea la Política de Desconexión Laboral, la cual está alineada con el compromiso de la empresa, para que exista un balance entre la vida laboral y familiar de todos los empleados de la empresa.

La empresa cuenta con la participación activa y la responsabilidad de todos los trabajadores en el cumplimiento de los acuerdos referentes a metas, productividad, horarios, responsabilidades y el aprovechamiento de los espacios de descanso con Desconexión Laboral, construyendo un entorno laboral de bienestar productivo, favoreciendo la conciliación de la vida laboral y extralaboral, logrando acuerdos, resolviendo las situaciones de conflicto potencial y manejando apropiadamente las situaciones de posible desacuerdo.

Como norma general, los trabajadores de CAMPESA S.A. evitarán enviar mensajes por correo electrónico, mensajería instantánea u otros medios de comunicación, fuera de su horario laboral, estando prohibido el envío, además, en fines de semana, festivos y vacaciones, salvo situaciones de urgencia, extrema necesidad o fuerza mayor. Para tal fin, la política responde a los siguientes compromisos: Establecer los mecanismos mediante los cuales se garantiza y se ejerce el derecho a la desconexión laboral, considerando el adecuado uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Ningún (empleado, colaborador, asociado entre otra denominación particular) podrá exigir respuesta al mensaje enviado fuera del horario laboral del destinatario. De igual modo, evitará marcar el correo electrónico como urgente si no es estrictamente necesario. Garantizará a través de boletines, escritos, reuniones, conexiones y eventos presenciales o virtuales, las siguientes medidas para la debida y necesaria desconexión laboral:

- La comunicación por medios digitales no tenga lugar entre la finalización de la jornada laboral y el inicio de la siguiente.
- Los mensajes recibidos fuera del horario laboral, fines de semana, festivos y vacaciones no tendrán respuesta inmediata a menos que existan razones de extrema urgencia, caso en el cual favor comunicarse por el siguiente medio (mencionar opciones de línea nacional, línea de atención empresarial o un número de contacto).
- Se promueve la redacción de mensajes automáticos de respuesta en las diversas plataformas de mensajería, en las cuales los trabajadores durante periodos de ausencia, licencias, vacaciones, viajes; indiquen las fechas en las que no estarán disponibles y designar el correo o los datos de contacto de la persona que hará el reemplazo o respaldo del trabajador durante su ausencia.
- Se promueve en todas las áreas la planeación de reuniones dentro del horario laboral, considerando horarios de almuerzo y pausas de descanso.
- Se establece que las reuniones tendrán duración dentro de la jornada laboral y Si se requiere más tiempo, se considerará un evento de formación, capacitación, trabajo de construcción en equipo o entrenamiento, que tendrá una duración diferente y debe realizarse siempre en los horarios laborales.
- Se establece que ningún trabajador deberá ser citado a ninguno de estos eventos en su tiempo de descanso (incluye período posturno, vacaciones, permisos, entre otros).
- Hace un llamado a los líderes, facilitadores y personal que cita a reuniones y otras similares, a tratar los temas de agenda de manera productiva y efectiva, para evitar dilatar el tiempo más de lo establecido.
- La empresa validará periódicamente estas medidas, ampliará y modificará las acciones que favorezcan el bien común y el objeto de la desconexión laboral que se establece en esta política.

La empresa podrá revisar de forma periódica esta Política, con el fin de introducir actualizaciones o modificaciones que se consideren necesarias para su cumplimiento.

CAMPESA S.A

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, ACOSO SEXUAL, Y ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, HOSTIGAMIENTO Y VIOLENCIA



Campesa S.A. a través de la Gerencia General, se compromete a promover un ambiente de trabajo basado en el respeto y una sana convivencia entre todos sus trabajadores, previniendo el acoso sexual y laboral en todas sus formas y propiciando la eliminación de todo tipo de discriminación, mediante la intervención del departamento de Gestión Humana y el Comité de Convivencia Laboral de la Organización.

La empresa para lograr el cumplimiento de esta Política establece lo siguiente:

- Prevenir y evitar las conductas de acoso laboral, acoso sexual y violencia basada en género, y defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo.
- Fomentar un entorno de trabajo libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar como hostigamiento, coerción o alteración.

- Implementar canales seguros, confidenciales y eficaces para la recepción y gestión de quejas relacionadas con acoso laboral.
- Garantizar el respeto por el debido proceso, la confidencialidad y la no represalia hacia los trabajadores que reporten estas situaciones de buena fe.
- Fortalecer el Comité de Convivencia Laboral conforme a la normatividad vigente, asegurando su funcionamiento preventivo, conciliador y educativo.
- Integrar esta política como eje transversal del SG-SST, y actualizarla de manera anual o cuando se presenten cambios normativos, estructurales o condiciones que afecten la convivencia laboral.

La organización desarrollará e implementará medidas preventivas y correctivas frente al acoso laboral, con el propósito de promover un ambiente de trabajo sano, fomentando relaciones sociales positivas entre los colaboradores y garantizando el respeto por la dignidad e integridad de las personas en el entorno laboral.

Asimismo, se compromete a mantener actualizado el Manual de Convivencia Laboral, el protocolo de prevención y actuación frente a conductas de acoso laboral, así como el procedimiento para la atención y corrección de casos de acoso sexual laboral. De igual forma, promoverá actividades de psicoeducación, garantizará la conformación y el adecuado funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, y fomentará la igualdad de oportunidades, evitando cualquier tipo de discriminación o desventaja.

En este sentido, Campesa S.A. se compromete a implementar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales orientadas a prevenir conductas de acoso laboral, acoso sexual y violencia basada en género. Igualmente, garantizará la confidencialidad de la información recolectada y dará trámite oportuno a las quejas que se presenten, a través del Comité de Convivencia Laboral, en concordancia con la normatividad legal vigente aplicable en la materia.

Es responsabilidad de todo el personal aplicar esta política e informar a la Gerencia General sobre cualquier actividad que vaya en contra de su cumplimiento.